JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)

(Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.) cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., diez (10) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Rad.: 018 2012 00217

Del trabajo de partición presentado dese traslado a los interesados por el término de cinco (5) días (núm. 1 509 C.G.P.).

NOTIFÍQUESE1

JOHN SANDER GARAVITO SEGURA

JUEZ

SR

¹ Providencia notificada mediante estado electrónico E-156 de 13 de septiembre de 2021.